



# Resolución Directoral

## N° 00253-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 25 de mayo de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 00057-2023-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Informe N° 167-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 167-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE de fecha 02 de mayo de 2023, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, remite a la Dirección de Difusión el proyecto para la Apertura y Estructura de Costos del Segundo Ciclo de los Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa 2023, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, sedes de Lima y Comas, a realizarse del 31 de mayo al 28 de junio de 2023, con una meta de atención de 215 estudiantes;

Que, con Memorándum N° 00095-2023-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 18 de mayo de 2023, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de recursos financieros según PIM 2023 – Meta No. 5, que permitirá financiar la estructura de costos estimados para la apertura y proyecto de estructura de costos del Segundo Ciclo de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa 2023, sedes Lima y Comas;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión solicita se autorice mediante resolución directoral la Apertura del Segundo Ciclo de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, sedes Lima y Comas, a realizarse del 31 de mayo al 28 de junio de 2023, así como el proceso de matrícula con eficacia anticipada del 15 de marzo al 31 de mayo de 2023;

Que, con Informe N° 0270-2023-ENSFJMA/DG de fecha 22 de mayo de 2023, la Dirección General contando con la información favorable de la Dirección de Difusión y Dirección de Planificación y Presupuesto, dispone expedir la resolución directoral que autoriza la Apertura y Estructura de Costos del Segundo Ciclo de los Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa 2023, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, sedes de Lima y Comas, a realizarse del 31 de mayo al 28 de junio de 2023;

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0019393

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 65D361



Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión; Director de la Oficina de Administración y Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto;



De conformidad con la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, la Apertura del II Ciclo 2023 de talleres en la modalidad presencial 2023 de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a realizarse en las sedes de Lima y Comas, desde el 31 de mayo al 28 de junio de 2023, con una meta total de atención de 215 participantes.

**Artículo 2.- AUTORIZAR**, la programación del proceso matrícula de los talleres de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, con eficacia anticipada, del 15 de marzo al 31 de mayo de 2023.

**Artículo 3º.- APROBAR**, la proyección de Estructura de Costos del II Ciclo de los Talleres en la modalidad presencial 2023 de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, a realizarse en las sedes de Lima y Comas, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECCIÓN DE CAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA – CICLO II 2023 DE CLASES PRESENCIALES EN LA SEDE LIMA.**

CICLO II			
Danza			
Estudiantes	S/. 160.00	20	S/. 3,200.00
Docentes / jubilados	S/. 170.00	3	S/. 510.00
Público en general	S/. 180.00	15	S/. 2,700.00
* BECAS	S/. 0.00	5	S/. 0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	2	S/. 200.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>S/. 6,610.00</b>

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0019393

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 65D361





Música y Canto			
Estudiantes	S/. 170.00	50	S/. 8,500.00
Docentes / jubilados	S/. 180.00	5	S/. 900.00
Público en general	S/. 200.00	16	S/. 3,200.00
* BECAS	S/. 0.00	4	S/. 0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	5	S/. 500.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>80</b>	<b>S/. 13,100.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>125</b>	<b>S/. 19,710.00</b>

RECAUDACION POR CARNET DE INGRESO					
CARNET	NUEVO S(S/. 5.00)	SUB TOTAL	DUPLICADO S(S/.7.00)	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Lima	35	S/. 175.00	1	S/. 7.00	S/. 182.00
<b>TOTAL CARNETS</b>	<b>35</b>		<b>1</b>		<b>36</b>

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/. 15.00	SUB TOTAL	S/. 20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Lima	15	S/. 225.00	15	S/. 300.00	S/. 525.00
					<b>S/. 525.00</b>

### PROYECCIÓN DE CAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA – CICLO II 2023 DE CLASES PRESENCIALES EN LA SEDE COMAS

Proyectado 90 participantes

COMAS			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Pago promocionalBecas	S/150.00	80	S/12,000.00
AS BECAS	S/0.00	6	S/0.00
<b>TOTAL</b>	S/100.00	<b>4</b>	S/400.00
		<b>90</b>	<b>S/12,400.00</b>

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0019393

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 65D361



## Becas ENSFJMA

RECAUDACION POR CARNET DE INGRESO					
CARNET	NUEVOS (S/. 5.00)	SUB TOTAL	DUPLICADOS (S/.7.00)	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Comas	30	S/. 150.00	0	0	<b>S/.150.00</b>
<b>TOTAL CARNÉS</b>	30	S/. 150.00	0	0	<b>S/. 150.00</b>



RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/.15.00	SUB TOTAL	S/.20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Comas	11	<b>S/.165.00</b>	7	<b>S/.140.00</b>	<b>S/.305.00</b>

## RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

PROYECCIÓN RECAUDACIÓN	
CICLO PRESENCIAL II 2023	
CONCEPTO	RECAUDACION S/.
MATRICULAS	31,010.00
1/2 BECAS	1,100.00
ALQUILER DE INSTRUMENTOS	830.00
CARNETS NUEVOS	325.00
CARNETS DUPLICADOS	7.00
<b>TOTAL</b>	<b>33,272.00</b>



EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0019393

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 65D361



## PROYECCIÓN DE EGRESOS

CONCEPTO DE PAGOS		CANTIDAD	Meses		TOTAL S/.
Ítem	Detalle		Abril	Mayo	
Personal Administrativo	Apoyo Administrativo	1	S/ 1,800.00		1,800.00
	Personal de Mantenimiento	1	S/ 1,500.00		1,500.00
*Pago de docentes - 3 horas por semana	18 Turnos x 24 horas	432 Horas pedagógicas		S/. 12,960.00	18,720.00
*Pago docentes - 2 horas por semana	12 turnos x 16 horas	192 Horas pedagógicas		S/. 5,760.00	
<b>TOTAL</b>					<b>22,020.00</b>

**\*\* Los pagos por servicio a docente y locadores está sujeto a modificaciones dependiendo la demanda de estudiantes Clasificador 2.3.2.7.11.99.**



## RESUMEN DE PROYECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

RESUMEN			
INGRESOS	S/	33,272.00	100.00%
EGRESOS	S/	22,020.00	66.18%
<b>SALDO</b>	<b>S/</b>	<b>11,252.00</b>	<b>33.82%</b>



**Artículo 4°.-** Encargar a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente resolución directoral.

**Artículo 5.-** Encargar a la Coordinación del Programa de Extensión Educativa el control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.

**Artículo 6.-** El saldo positivo será destinado al mantenimiento de los ambientes que son utilizados por el Programa en mención, al equipamiento de las aulas de danza, música y a la adquisición de instrumentos musicales.

**Artículo 7.-** Los egresos que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0019393

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 65D361





Meta: 0005  
Programa: 9002  
Actividad: 5000753  
Función: 22 Educación  
División Func.: 048 Educación Superior  
Grupo Func.: 0108 Educación Superior no Universitaria  
Fuente: Recursos Directamente Recaudados  
Rubro: 2

**Artículo 8º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



**EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0019393**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **65D361**